

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE LOMAS DE CARTAGENA" UBICADA EN BLVD. CD. LABOR FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA; TULTITLÁN EDO. DE MÉXICO.

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 29 de julio de 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de supervisor de Obra, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia** en su carácter de jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico.

El **Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz**, quien se desempeña como superintendente de Obra de la empresa contratista **DESARROLLO EN EQUIPO HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024**, relativo a la ejecución de la **REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE LOMAS DE CARTAGENA UBICADA EN BLVD. CD. LABOR FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA; TULTITLÁN EDO. DE MÉXICO.**; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **Rehabilitación Integral Del Tanque Lomas de Cartagena Ubicada en Blvd. Cd. Labor Fraccionamiento Lomas De Cartagena; Tultitlán Edo. De México**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de Contrato	OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024
Fecha de Formalización	10 de junio de 2024
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE LOMAS DE CARTAGENA." UBICADA EN BLVD. CD. LABOR FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA; TULTITLÁN EDO. DE MÉXICO



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

Monto del Contrato sin I.V.A:	\$632,745.43 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.),
Monto del Contrato con I.V.A:	\$733,984.70 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)
Plazo de Ejecución contractual:	30 (TREINTA) DÍAS NATURALES INICIANDO EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2024 Y TERMINANDO EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2024.
Fecha de término según contrato:	09 de julio de 2024
Periodo de Suspensión	Suspensión de 11 días del 14 de junio del 2024 al 24 de junio del 2024.
Periodo real por reprogramación, derivado de suspensión	INICIANDO EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2024 Y TERMINANDO EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2024.
Convenio de Ampliación de monto:	CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024
Ampliación de Monto:	\$57,397.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.). más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.
Porcentaje de ampliación:	9.07% (NUEVE PUNTO CERO SIETE POR CIENTO)
Fecha de Término Real:	20 de julio de 2024

II. GARANTÍAS.

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2935426	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	\$73,398.47	10-06-2024



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2935426	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	\$80,056.59	19-JULIO-2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

A la fecha de la presente acta no existen estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **2 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **100.00 % (cien por ciento)** y un avance financiero del **0.00% (cero punto cero por ciento)**

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Obra, el Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz a nombre y representación de **DESARROLLO EN EQUIPO HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que fueron integrados en las estimaciones los certificados de garantía de calidad de los materiales, para los fines que se consideren pertinentes.

El **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos Y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024**, fueron concluidos el día **20 de julio de 2024**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el Ing. Erasmo Cruz Terán recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Mantenimiento Electromecánico, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

El **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiesta recibir los equipos para su mantenimiento y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica y el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024**, por el importe total de **\$80,056.59 (Ochocientos Mil Cincuenta Y Seis pesos 59/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el C. Víctor Manuel Canales Curiel, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el Ing. Luis Javier Quiroz Tapia, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/05/2024, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **07 de agosto de 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **13:00 horas del día 29 de julio de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

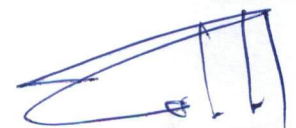
**Por APAST
ENTREGA**


P.I.C. Abel Camargo Espinoza
Residente de Obra.

**Por APAST
RECIBE**


Ing. Javier Quiroz Tapia
Jefe del Departamento de
Mantenimiento Electromecánico

**Por APAST
RECIBE**

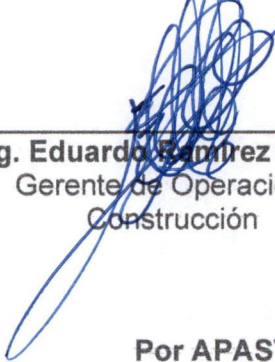

C. Víctor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDE/RF/05/2024

TESTIGOS

Por APAST


Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y
Construcción

Por APAST


Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

Por APAST


C. Eduardo Casillas Soto
Supervisor de Obra

Por APAST


Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de
Planeación, Concursos, Proyectos y
Construcción.

DESARROLLO EN EQUIPO
HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICO, S.A.
DE C.V.


Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz
Superintendente de Obra

